

## MENSAJE PARA LOS PADRES DE FAMILIA/TUTORES LEGALES

Asunto: MEDICAMENTOS QUE DEBEN ADMINISTRARSE A LOS ESTUDIANTES DURANTE EL HORARIO ESCOLAR:

De acuerdo con la ley estatal, y por motivos de seguridad, se pueden administrar medicamentos en la escuela sólo con las instrucciones por escrito específicas (orden médica) de un proveedor con licencia (médico o médico de osteopatía, dentista, enfermera especialista certificada, asistente médico, optometrista o podólogo) y con una solicitud por escrito de usted, como padre de familia o tutor legal. Ningún medicamento debe enviarse a la escuela sin estas instrucciones y sin su solicitud, ambas por escrito. Esto incluye medicamentos sin receta y preparaciones a base de hierbas. Los medicamentos se administrarán con el debido cuidado.

Si su proveedor con licencia considera que es absolutamente necesario que su hijo reciba medicamentos en la escuela, puede solicitar en la escuela el formulario de autorización y consultar el procedimiento que debe seguir para suministrar los medicamentos.

Nota: Proporcione envases con dosificación para los medicamentos líquidos, vasos desechables, y cualquier implemento necesario para administrar el medicamento en forma segura.